

1. Corresponden a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad:
 - las competencias en materia de presidencia, relaciones institucionales externas, administraciones públicas, función pública, sociedad de la información, reprografía, diseño gráfico, boletín oficial y universidad que ostentaba la Consejería de Presidencia y Administración Pública.
 - las competencias en materia de publicidad institucional que ostentaba la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
 - las competencias en materia de calidad, atención y participación ciudadana que ostentaba la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.
 - las competencias en materia de igualdad y mujer que ostentaba la Consejería de Cultura, Educación, Festejos e Igualdad.
 - las competencias en materia de relaciones vecinales que ostentaba la Consejería del Menor y la Familia.
2. Corresponden a la Consejería de Hacienda:
 - las competencias en materia de hacienda y presupuestos, gestión tributaria, contratación y fondos europeos que ostentaba la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
 - las competencias en materia de desarrollo autonómico y ordenación normativa que ostentaba la Consejería de Presidencia y Administración Pública.
3. Corresponden a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento:
 - las competencias en materia de economía, empleo, comercio que ostentaba la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
 - las competencias en materia de transportes, emprendimiento y turismo que ostentaba la Consejería de Presidencia y Administración Pública.
 - las competencias en materia de patrimonio, obras públicas e infraestructura viaria, red de alumbrado público, viviendas de protección oficial, suelo, ordenación del territorio y urbanismo, rehabilitación arquitectónica, edificación, patrimonio arquitectónico y vivienda que ostentaba la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes.
 - las competencias en materia de industria, energía, establecimientos y otras instalaciones, autorización de uso de la vía pública (para la instalación de plataformas, toldos, veladores y quioscos desmontables) y la autorización para accesos a garajes y establecimientos con ocupación de aceras que ostentaba la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
 - Sociedad Pública Promesa.
 - Sociedad Pública Envismesa.
 - Patronato de Turismo.
4. Corresponden a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor:
 - las competencias en materia de cultura, festejos y relaciones interculturales que ostentaba la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
 - las competencias en materia del mayor que ostentaba la Consejería del Menor y la Familia.
 - Fundación Melilla Monumental.
 - Sociedad Pública Inmusa.
5. Corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza:
 - las competencias que ostentaba la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad exceptuando las de industria, energía, establecimientos y otras instalaciones, autorización de uso de la vía pública (para la instalación de plataformas, toldos, veladores y quioscos desmontables) y la autorización para accesos a garajes y establecimientos con ocupación de aceras.
 - Sociedad Pública Remesa.
6. Corresponden a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública:
 - las competencias que ostentaba la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal.
 - las competencias en materia de protección al menor y la familia que ostentaba la Consejería de la Familia y el Menor.
7. Corresponden a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:
 - las competencias en materia de educación que ostentaba la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
 - las competencias en materia de deportes que ostentaba la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.
 - las competencias en materia de juventud que ostentaba la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.
8. Corresponden a la Consejería de Seguridad Ciudadana:
 - las competencias en materia de seguridad ciudadana que ostentaban la Presidencia y la Consejería de Presidencia y Administración Pública.